REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No 110014003055 2022 00237 00

CLASE DE PROCESO: SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE GARANTÍA MOBILIARIA.
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO(A): JENNY ALEXANDRA MANCERA TORRES.

Para decidir sobre la renuncia al poder presentada por la abogada **CLAUDIA ESTHER SANTAMARIA GUERRERO,** apoderada de la parte actora, dar estricto cumplimiento al art. 76 del C.G.P., acompañando la comunicación enviada a la **poderdante** en tal sentido y **constancia de recibido por el mismo.** Téngase en cuenta que, si bien aportó la documental vista a numeral 10 del expediente digital, dicho soporte no pudo ser descargado.

RV: MEMORIAL RENUNCIA PODER - PROCESO No. 2022- 237 SCOTIABANK COLPATRIA S.A. contra JENNY ALEXANDRA MANCERA TORRES

Claudia Alexandra Gallego Gallo <cgallegg@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Mar 28/03/2023 14:32
Para: Claudia Esther Santamaria Guerrero <cesantamariag@gmail.com>

2 archivos adjuntos (77 KB)
JENNY ALEXANDRA MANCERA-PAGO DIRECTO.pdf; SOPORTE RENUNCIA.pdf;

JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL
Carrera 10 No. 14-30 piso 19° Edificio Hernando Morales
Teléfono Fijo: 601 2821861
cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordial saludo

En atención al memorial presentado, me permito informar que el memorial SOPORTE RENUNCIA no se puede descargar.

Sirvase enviarlo de nuevo

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Csl.

Margareth Rosalin Murcia Ramos

Firmado Por:

Juez

Juzgado Municipal

Civil 055

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a1a829100bdc3a4ef4ab58e5dba1ca678b03a62b5c5dcec989403bbe87a1e06**

Documento generado en 31/05/2023 12:49:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica